



ORDENANZA N° 963 /2023 M.C.C.-  
Caviahue, 28 de Agosto de 2023.-

**VISTO**

La reglamentación de la actividad del transporte diferencial de personas por auto, vehículos 4x4 y remises, en nuestra localidad, regulada por la Ordenanzas N° 656/16, y

**CONSIDERANDO**

Que, la aplicación de la ordenanza 656/16, requiere de modificaciones que se adapten a nuestra localidad, pueblo de montaña, con diversidad climática y geográfica que requiere el traslado de pasajeros en vehículos 4x4 o vehículos habilitados como remises.

POR ELLO, y en uso de facultades conferidas por el Art.129 Inc. a) de la Ley 53

LA COMISION MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE,

**ORDENANZA**

**TITULO I.**

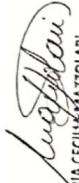
**OBJETO Y REGLAS GENERALES.**

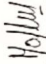
**ARTICULO 1°:** MODIFIQUESE las Ordenanzas 656/16 MCC, en los siguientes artículos.


**ARTICULO 2°:** MODIFIQUESE artículo 4 por el siguiente, la presente ordenanza será autoridad de aplicación la Dirección de Comercio e Industria, Dpto. de habilitaciones y transporte.

**ARTICULO 3°:** MODIFIQUESE art 7 por el siguientes, la eliminación de "copia certificada", quedando redactado de la siguiente manera


- Presentar copia del DNI. y original ante la Autoridad de Aplicación podrá certificar la copia.
- Acompañar certificado de Cumplimiento Fiscal otorgado por este Municipio en el marco de la Ordenanza Fiscal 920/22.-
- Adjuntar Constancia de CUIT (AFIP), y ante la Dirección Provincial de Rentas de esta Provincia, impuesto a los Ingresos Brutos, en actividad y categorías compatibles con la prestación objeto de habilitación.
- Presentar la documentación que respalde la titularidad del vehículo objeto de habilitación. -

  
MARÍA CECILIA MAZZOLARI  
CONSEJO MUNICIPAL  
Municipalidad de Caviahue - Copahue

  
MALEN ESTERANIA ALARCON  
CONSEJO MUNICIPAL  
Municipalidad de Caviahue - Copahue


  
OSCAR ALBERTO BERROISA  
CONSEJO MUNICIPAL  
Municipalidad de Caviahue - Copahue

  
RAÚL ROBERTO RAMÍREZ  
CONSEJO MUNICIPAL  
Municipalidad de Caviahue - Copahue

  
Sr. María Estefanía  
SECRETARÍA GENERAL  
Municipalidad de Caviahue - Copahue



  
HUGO GUILLERMO VOLPE  
INTENDENTE  
Municipalidad de Caviahue - Copahue

  
MARIA CECILIA MAZZOLARI  
CONCEJO MUNICIPAL  
Municipalidad de Cavihue - Copahue

- e) Acreditar contrato de alquiler o comodato, en los casos que no sea los titulares de vehículos, sellados por rentas de la provincia de Neuquén.
- f) Acreditar domicilio real con residencia permanente en la localidad de Cavihue-Copahue. Con certificado de nomenclatura catastral.
- g) Constituir domicilio especial a los efectos de su licencia.
- h) Presentar listado de choferes. Actualizar modificaciones, con fecha de novedad.
- i) Certificado de antecedentes contravencionales emitido por el Juzgado Administrativo de Faltas MCC.
- j) Presentación de una nota dirigida al Presidente de la Comisión Municipal de Cavihue-Copahue, acompañando la documentación enumerada en este artículo solicitando la gestión de los trámites tendientes al otorgamiento de la licencia comercial del servicio de remis y la habilitación de cada vehículo.

  
MAILEN ESTEFANÍA ALARCÓN  
CONCEJO MUNICIPAL  
Municipalidad de Cavihue - Copahue

**ARTICULO 4°:** MODIFIQUESE el artículo 8 por el siguiente, la eliminación de "copia certificada", quedando redactado de la siguiente manera, certificada", en todos incisos, quedando redactado igual que la ordenanza 656/16.-

**ARTICULO 5°:** MODIFIQUESE artículo 10 por el siguiente, según vigencia de la Verificación Técnica Vehicular (VTV) será renovada.

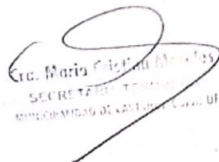
**ARTICULO 6°:** MODIFIQUESE artículo 11, por el siguiente, el costo de la renovación según la Ordenanza Impositiva vigente, y cumplir con el pago del DERECHO DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIAS Y DE SERVICIOS previsto por la Ordenanza Impositiva según la categoría de contribuyente.

**ARTICULO 7°:** MODIFIQUESE artículo 13 por el siguiente, la habilitación de otra unidad como REMIS (vehículo automotor diferente al habilitado), por parte del mismo LICENCIATARIO o LICENCIATARIA, será gravado con la tasa correspondiente a una nueva unidad comercial con el mismo CUIT Y DRel.

**ARTICULO 8°:** MODIFIQUESE artículo 15 por el siguiente en su inciso c) Por cada vehículo habilitado como remis, el LICENCIATARIO o LICENCIATARIA deberá:

- C) Acreditar la registración en jurisdicción de Cavihue-Copahue, y el pago actualizado de patentes, en caso que estar exento de la misma por antigüedad, deberá pagar una tasa del 50% del monto de la habilitación, en compensación a la exención de patente.

  
OSCAR ALBERTO BEROISA  
CONCEJO MUNICIPAL  
Municipalidad de Cavihue - Copahue

  
Srta. María Cecilia Mazzolari  
SECRETARÍA GENERAL  
Municipalidad de Cavihue - Copahue



  
HUGO GUILLERMO VOLPE  
INTENDENTE  
Municipalidad de Cavihue - Copahue

RAUL OSCAR RAMIREZ BIAV  
CONCEJO MUNICIPAL  
Municipalidad de Caviahue - Copahue

OSCAR ALBERTO BEROISA  
CONCEJO MUNICIPAL  
Municipalidad de Caviahue - Copahue

MARIA CECILIA HAZZOLARI  
CONCEJO MUNICIPAL  
Municipalidad de Caviahue - Copahue

MARLEN ESTEFANIA ALARCON  
CONCEJO MUNICIPAL  
Municipalidad de Caviahue - Copahue

Dr. María Cecilia Hazzolari  
SECRETARIA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE - COPAHUE



HUGO GUILLERMO VOLPE  
INTENDENTE  
Municipalidad de Caviahue - Copahue

Agréguese el inciso h) La obligación de exhibir la publicidad en la parte exterior, como identificación de vehículo habilitado como remis, como los datos de la habilitación.

**ARTICULO 9°: REFRENDA** a Secretaria Tesorera

**ARTICULO 10°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE** la presente y texto ordenado o concordantes relacionados, y cumplido **ARCHIVASE**.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISION MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE  
BAJO ACTA N° .....392..... A LOS .....30.....DIAS DEL MES DE .....Agosto.....DE 2023.-